



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL, 01 DE JUNIO DEL 2018

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.

DECRETO 1659

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo para cumplir funciones de Prevencionista de Riesgo, encargado de coordinación del camión de limpieza de Fosa Séptica y apoyo en mantención y reparación de posta, CESFAM, dependientes del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : GABRIEL ALONSO BARRIGA SALAZAR
RUT : 17.809.866-7
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : B
FECHA : DESDE EL 01 DE JUNIO 2018
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018.

REMUNERACION IMPONIBLE DE \$ 838.505.- (Ochocientos treinta y ocho mil quinientos cinco pesos) mensuales.

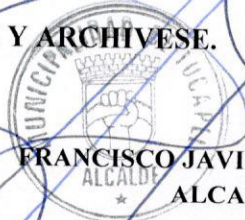
OTROS BENEFICIOS: Viatico de Faena por \$ 9.039.- (Nueve mil treinta y nueve pesos), por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 22.278.- (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Junio 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y Registro en la página del SIAPER la documentación correspondiente de Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO JAVIER HERRERA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
FJDA/FJHS/MPPCH/remf

